



Fecha: 09/03/18

Expediente: PROVI_6888

PARA:

D. Javier Viñas García
Representante de Alternativa Sindical
de Trabajadores de Seguridad Privada

DE:

Eva Ruiz Colomé
Letrada

Tlf:

Tlf: 913605420

Fax:

Fax: 913605421

COMUNICACIÓN SOBRE TRAMITACIÓN POSTERIOR DE PROCEDIMIENTO

En relación con su escrito de solicitud de procedimiento de mediación presentado el día 2 de marzo de 2018 frente a SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A. por motivo de percepción del plus de peligrosidad sin arma del art. 43.a) del Convenio colectivo sectorial de Seguridad privada le comunico que, habiéndose presentado la solicitud de intervención previa de la comisión paritaria del Convenio colectivo de aplicación el pasado 5 de marzo, ésta dispone de 15 días naturales para resolver la cuestión suscitada o emitir el oportuno dictamen al respecto, en aplicación del segundo párrafo del artículo 10.1 del ASAC V.

Por lo tanto en aplicación del artículo 14.2 del Acuerdo sobre Solución Autónoma de Conflictos Laborales (ASAC) en relación con el artículo 7 de las Normas de funcionamiento y procedimiento del SIMA, no se iniciará la tramitación correspondiente hasta que se aporte la resolución o dictamen de la Comisión Paritaria o hasta que transcurra el plazo máximo establecido al efecto.

Fdo.: Eva Ruiz Colomé
Área de Procedimiento

